CONTRATO Nº 187/2014
LCO Nº 30/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS" - DEL MSP Y BS"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PREVEN - TEC.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 871 de fecha 28 de agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PREVEN – TEC ,** domiciliada Pacheco 4326 C/ Prof. Carlos Lara Barreiro de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda Lucia Vargas Verón.,** con Cédula de Identidad N° 1.546.224, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Acta Nº 23 y Constitución Esc. Nº 139, otorgado por la Escribana Marta Vezzetti Reg. Nº 259, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS" - DEL MSP Y BS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS" - DEL MSP Y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	0	0	530	10	1	99	**660.000**
2014	1	10	0	0	530	30	1	99	**130.000.000**
2014	2	7	3	0	530	10	1	99	**7.500.000**
2014	2	10	1	0	530	30	1	99	**20.000.000**
								TOTAL	**158.160.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.524**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **3478** de fecha 26 de junio de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS" - DEL MSP Y BS", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según por la

Ing. MA. Ex. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Econ. YOLANDA VARGAS PRESIDENTE PREVEN - TEC S.A. SISTEMAS DE SEGURIDAD

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 639 de fecha 07 de febrero 2014 La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 871 de fecha 28 de agosto de 2014 y Ampliado por Resolución D.G.O.C. N° 935 de fecha 16 de setiembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación el monto asciende a Gs 45.838.946 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y seis).

item	descripción del bien	especificaciones técnicas	presentación	unidad de medida	cantidad	marca	procedencia	precio unitario	total
1	alarma contra incendio	Sistema de alarmas contra incendios - Dirección Nacional de Vigilancia sanitaria, consiste en detectores de humo y calor, pulsadores manuales, alarma audiovisuales, luces de emergencia y cartel indicador de salida de emergencia, fuente potenciadora de energia, monitoreo e instalación y programación de los equipos en todos los pisos del Edificio de la D.N.V.S. planta Baja: 1 central contraincendios de 8 a 48 zonas con dos módulos espansores de 16 zonas c/ teclado incluye gabinete y trafo; 01 batería de 12/7ah; 04 sensores de humo/calor con cable; 02 pulsadores de alarma; 02 sirenas audio visuales; 04 letreros autono "salida de emergencia"; 01 sirena exterior 15w. Primer Piso: 04 sensores de humo/calor c/ cable; 01 pulsadores de alarma; 01 sirena audio-visual; 2 letrero autono "salida de emergencia". Segundo Piso: 04 sensores de humo/calor c/ cable; 01 pulsadores de alarma; 01 sirena audio-visual; 2 letrero autono "salida de emergencia". Tercer Piso: 07 sensores de humo/calor c/ cable; 02 sensores termovelocimetricos; 01 pulsador de alarma; 01 sirena audio-visual; 3 letreros autono "salida de emergencia". Cuarto Piso: 05 sensores de humo/calor c/ cable; 01 sensores termovelocimetricos; 01 pulsadores de alarma; 01 sirena audio-visual; 03 letrero autono "salida de emergencia". Quinto Piso: 05 sensores de humo/calor c/ cable; 01 pulsadores de alarma; 01 sirena audio-visual; 03 letrero autono "salida de emergencia". Debe Incluir: - 1 central contraincendios de 8 a 48 zonas con dos módulos espansores de 16 zonas, activación y desactivación por teclado. puede ser monitoreado por empresas de vigilancias y patrulla. zonas temporizadas programables.	unidad	unidad	1	dsc/senstek/edwards systems/atomlux/secutron/taiwanesa	norteamericana/ argentina/canadiense/china	45.838.946	45.838.946

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Econ. YOLANDA VARGAS
PRESIDENTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PREVEN-TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

		puede ser monitoreado por empresas de vigilancias y patrulla. zonas temporizadas programables. - 01 (uno) teclado para activación y desactivación, permiten operar la central de forma independiente. el teclado permite visualizar por medio de un panel lcd el estado de la central de alarma. - sensores de humo/calor - pulsadores de alarmas - sirenas audiovisuales - 01 (una) batería auxiliar. - 01 (una) sirena de 15 watts. - provisión e instalación de materiales de instalación, cables, caños anti llamas (conduit), etc., así como la mano de obra correspondiente. servicios conexos: mantenimiento y reparacion: el mantenimiento y reparación en general incluye limpieza y mantenimiento de todos y cada uno de los equipos. prueba de todas las zonas y de todos los equipos uno por uno. Prueba a central de monitoreo, si tuviese monitoreo. Verificación del cableado. acomodo de canaletas (sin daño) existentes. Acomodo de cañerías (sin daño) existente. Reparación de cables sueltos (que no requieran adicionar mas cables) durante 12 meses. los precios deberán incluir: instalación completa de equipos. Programación de los equipos. Adiestramiento para el uso del sistema. Garantía de 12 meses a partir de la fecha de culminación de la instalación. Garantía escrita de 12 meses.							
			totales					45.838.946	45.838.946

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 4000148737 del Banco Regional S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Econ. YOLANDA VARGAS
PRESIDENTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PREVEN-TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2014	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Nivel Central
Sito: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.

ITEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA
1	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Realización del Servicio en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia del mismo y de las Garantias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Econ. YOLANDA VARGAS
PRESIDENTE
PREVEN-TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Septiembre de 2014.

Sra. Yolanda Lucia Vargas Verón.
CONTRATISTA

Econ. YOLANDA VARGAS
PRESIDENTE

PREVEN-TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 530, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios H.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

Econ. YOLANDA VARGAS
PRESIDENTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PREVEN-TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Econ. YOLANDA VARGAS
PRESIDENTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PREVEN-TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.